



Convocatoria de Becas para la realización del curso “*Summer Academy in Engineering for women*” 2018

Resolución del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, de fecha 23 de abril de 2018, por la que se publica la Convocatoria de Becas para la realización del curso “*Summer Academy in Engineering for women*” dentro del Programa “UcoGlobal Summer”. 2017/2018.

PROGRAMA “UCO-GLOBAL SUMMER”

**CONVOCATORIA DE BECAS PARA LA REALIZACIÓN DEL CURSO
“SUMMER ACADEMY IN ENGINEERING FOR WOMEN”
JULIO DE 2018**

La incorporación de la mujer a todos los ámbitos del saber científico ha conocido un desarrollo importantísimo durante el siglo XX y hasta la actualidad. A pesar de ello, su presencia en el llamado “entorno tecnológico” sigue siendo sensiblemente inferior a la masculina. Así, cuando se analizan las cifras de hombres y de mujeres matriculadas en estudios universitarios de ingeniería o de algunas ramas científicas como la Física, la presencia de alumnas no alcanza, en la mayoría de los casos, el 30%, siendo en no pocas ocasiones notablemente inferior.

Los datos de alumnado de la Universidad de Córdoba en dichos estudios durante el curso 2017/2018 ponen de relieve cómo nuestra Universidad no es ajena a dicha realidad. En las titulaciones ofertadas en la EPS de Córdoba se alcanza tan sólo el 10%, llegando a oscilar entre un 20% y 30% en la EPS de Belmez, al igual que el Grado en Física de la Facultad de Ciencias. Por su parte, en las titulaciones impartidas en la ETSIAM (excluyendo el Grado en Enología) se roza un global de casi el 30%, si bien el Grado de Ingeniería Forestal apenas roza el 20% y el Máster Universitario en Ingeniería de Montes presenta aun datos inferiores con algo más del 10%.

Esta situación hace necesaria la adopción de medidas por parte de los poderes públicos, encaminadas a remover los obstáculos que impiden normalizar la presencia femenina en los entornos académicos y profesionales tecnológicos. Una de las medidas que presenta mayor interés son los cursos o los foros científicos específicamente orientados a mujeres, estudiantes o profesionales.

Teniendo en cuenta dicho interés, la Universidad de Córdoba considera conveniente proceder a la convocatoria, en el marco del programa UcoGlobal Summer, de becas para la realización del curso

Código Seguro de Verificación	UCSKUSJLSQU3O23ZKIJQYIITEI	Fecha y Hora	23/04/2018 14:10:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	NURIA MAGALDI MENAÑA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	1/5



Summer Academy in Engineering for Women, organizado por la *University of Applied Sciences Upper Austria (Fachhochschule Oberösterreich)*, de conformidad con lo siguiente:

CONVOCATORIA

Artículo 1. Objeto

Mediante esta resolución se convocan, en régimen de concurrencia competitiva, **4 becas** para la realización del curso *Summer Academy in Engineering for Women*, organizado por la *University of Applied Sciences Upper Austria (Fachhochschule Oberösterreich)* entre el **10 al 25 de julio de 2018**

Enlace web:

<https://www.fh-ooe.at/en/kongresse/2018/international-summer-academy-in-engineering-for-women/>.

1. Las becas se distribuirán en por centros:
 - a) **EPS de Belmez:** 1 beca (todas las titulaciones de Grado y Máster en Ingeniería de Minas)
 - b) **EPS de Córdoba:** 1 beca (todas las titulaciones de Grado, además de Máster Universitario en Ingeniería Industrial)
 - c) **ETSIAM:** 1 beca (Grado de Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural, Grado de Ingeniería Forestal, Máster Universitario en Ingeniería Agronómica y Máster Universitario en Ingeniería de Montes)
 - d) **Facultad de Ciencias:** 1 beca (Grado en Física)

2. Si hay centros que no cubren su beca, ésta se distribuirá entre los otros centros. Para ello se realizará, por cada beca vacante que deba cubrirse, una adjudicación que atenderá a la ratio beca/número de alumnas, otorgándose la beca al centro que tenga una ratio mayor.

Artículo 2. Normativa aplicable

1. Estas becas se regirán por las Bases Reguladoras para la concesión de Becas de Movilidad Internacional para los Grados de la Universidad de Córdoba, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley, y por el resto de normativa administrativa que resulte de aplicación.

Las Bases reguladoras para Becas de Movilidad Internacional en los Grados de la Universidad de Córdoba serán de aplicación para estudiantes de Máster en todo aquello en lo que dicha aplicación sea posible.

Artículo 3. Dotación de la beca

1. Las becas que se adjudiquen para la realización del curso *Summer Academy in Engineering for Women* tendrán una financiación del 75% del mismo (585 euros) y una bolsa de viaje de 200 euros.

2. El Seguro de viaje complementario Cum Laude será obligatorio, debiendo entregarse copia en la Oficina de Relaciones Internacionales.

Código Seguro de Verificación	UCSKUSJLSQU3O23ZKIJQYIITEI	Fecha y Hora	23/04/2018 14:10:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	NURIA MAGALDI MENAÑA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	2/5



3. Las becas que se conceden en virtud de la presente convocatoria tendrán un importe total máximo de 3.140 euros, con cargo al Programa propio de intercambio UcoGlobal (UG162.200, Aplicación presupuestaria 422D, Concepto 480, Subconcepto 02).

Artículo 4. Requisitos de las solicitantes

1. Las estudiantes que concurran a esta convocatoria deberán reunir en el momento de presentación de la solicitud y durante la realización del curso los siguientes requisitos:

- Ser alumna de alguna de las titulaciones de Grado que se imparten en la EPS de Córdoba, EPS de Belmez y ETSIAM (con exclusión de la titulación de Grado en Enología), de la titulación de grado en Física de la Facultad de Ciencias, o los siguientes másteres: Máster Universitario en Ingeniería Industrial, Máster Universitario en Ingeniería Agronómica y Máster Universitario en Ingeniería de Montes.
- Tener superados un mínimo de 60 créditos al cierre del curso 2016/2017.
- Tener una nota media de expediente de Grado de mínimo 6 al cierre del curso 2016/2017; en el caso de estar cursando estudios de Máster, tener una nota media de expediente de Grado (o de la titulación desde la que obtuvo acceso al máster) de mínimo 6.
- Acreditar como mínimo un nivel B2 de inglés.
- Haber realizado la inscripción online en el curso *Summer Academy in Engineering for Women*, organizado por la *University of Applied Sciences Upper Austria* (<https://www.fh-ooe.at/en/kongresse/2018/international-summer-academy-in-engineering-for-women/>).

Artículo 5. Duración de la estancia

La estancia deberá realizarse entre el 10 y el 25 de julio de 2018 a través de la asistencia y aprovechamiento del curso *Summer Academy in Engineering for Women*, organizado por la *University of Applied Sciences Upper Austria*.

Artículo 6. Procedimiento de concesión

El procedimiento de concesión se regulará por lo establecido en las Bases reguladoras para la concesión de becas de movilidad internacional de Grado de la Universidad de Córdoba.

Artículo 7. Solicitud y documentación

1. Las alumnas solicitantes deberán presentar la siguiente documentación:

- Solicitud para concurrir a la beca objeto de la presente convocatoria.
- Certificación oficial compulsada de su nivel de inglés y, eventualmente, de alemán.
- Documentación acreditativa de haberse inscrito en el curso *Summer Academy in Engineering for Women*, organizado por la *University of Applied Sciences Upper Austria*.

2. En el caso de solicitantes que concurran como estudiantes de máster, no habiendo realizado sus estudios de Grado en la Universidad de Córdoba, deberán aportar adicionalmente copia del expediente académico.

Código Seguro de Verificación	UCSKUSJLSQU3O23ZKIJQYIITEI	Fecha y Hora	23/04/2018 14:10:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	NURIA MAGALDI MENAÑA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	3/5



Artículo 8. Plazo y forma de presentación de solicitudes

1. El plazo de presentación de solicitudes **comenzará el día 24 de abril y finalizará el día 4 de mayo de 2017**, ambos inclusive (si bien el plazo de inscripción online en el curso finaliza el **30 de abril de 2018**).

2. Las solicitudes, junto con la documentación necesaria, se dirigirán al Director de la Oficina de Relaciones Internacionales, debiendo presentarse en el Registro General de Rectorado, en el Registro Auxiliar del Campus de Rabanales (Edificio Paraninfo) o mediante el procedimiento denominado "Solicitud genérica" en la [Sede Electrónica](#) con certificado digital. Asimismo, podrán presentarse en cualquiera de los lugares establecidos en el Artículo 16 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 9. Criterios de selección

1. Los criterios de selección de las beneficiarias serán los siguientes:

a) Expediente académico calculado sobre ocho puntos. Para la asignación de esta puntuación se tendrá en cuenta la nota media (en base 10) que figure en el expediente académico de la solicitante a fecha de cierre del curso académico anterior, previa ponderación de conformidad con lo establecido en las convocatorias del MECD para las titulaciones de cada macroárea. Las modificaciones reflejadas en los expedientes en fecha posterior no serán tenidas en cuenta a efectos de la selección, salvo que refieran a hechos anteriores a dicha fecha. Las calificaciones serán obtenidas directamente por el personal de la Oficina de Relaciones Internacionales, quien las documentará mediante el correspondiente extracto, que será incorporado al expediente de la solicitud.

b) Conocimiento de idiomas inglés y alemán: hasta dos puntos.

Para la asignación de esta puntuación se tendrá en cuenta el siguiente baremo:

- Idioma inglés C1: 0.5; C2: 1
- Idioma alemán B1: 0.25; B2: 0.5; C1: 0.75; C2: 1

Artículo 10. Obligaciones de las beneficiarias

Sin perjuicio de las obligaciones generales establecidas en las Bases reguladoras para la concesión de becas de movilidad internacional de grado de la Universidad de Córdoba, que serán de aplicación general para las beneficiarias de ambas modalidades, la beneficiaria de una beca en el marco de la presente convocatoria deberá:

- a) Presentar documentación de haber sido aceptada para participar en el curso *Summer Academy in Engineering for Women* en cuanto la Universidad de destino le comunique su aceptación.
- b) Participar en el curso *Summer Academy in Engineering for Women* entre los días 10 a 25 de julio de 2018.

Código Seguro de Verificación	UCSKUSJLSQU3O23ZKIJQYIITEI	Fecha y Hora	23/04/2018 14:10:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	NURIA MAGALDI MENAÑA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	4/5



- c) Entregar, en la Oficina de Relaciones Internacionales y antes del 30 de septiembre de 2018, el certificado acreditativo de haber superado el curso, firmado y sellado por la Universidad de destino, así como el informe de la estudiante, cumplimentado por ella misma.

Artículo 11. Condiciones de pago

1. El primer pago, correspondiente al 80% de la beca, se realizará una vez la estudiante remita a la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad de Córdoba el justificante de haber realizado el pago de la matrícula del curso.
2. El pago del 20% de la beca restante se efectuará a la vuelta de la estudiante, tras la presentación en la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad de Córdoba del certificado de superación del curso, informe de la estudiante, y previa comprobación de que la alumna ha cumplido los requisitos y obligaciones como beneficiaria de la beca establecidas en esta convocatoria, en las Bases reguladoras para la concesión de becas de movilidad internacional de grado de la Universidad de Córdoba y el resto de la normativa aplicable.

Código Seguro de Verificación	UCSKUSJLSQU3O23ZKIJQYIITEI	Fecha y Hora	23/04/2018 14:10:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	NURIA MAGALDI MENDAÑA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	5/5

